



SELLO CUARTO, VENTA
TEMARAVDES; AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
SEIS

con a Consejo los s.^{os} Lorca Justicia y Regimiento de ella en
la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocan-
tes al servicio de su Mag.^d bien y utilidad de esta Republi-
ca es a saver el v.^o D.ⁿ Cayo Delgado y Manos del conse-
jo de su Mag.^d Corregidor y Capitan de Guerra de esta d^{ha}
Ciudad y los v.^{os} D.^{os} Diego Leones, D.ⁿ Antonio Perez de Irujo
D.ⁿ Miguel de villa, D.ⁿ Alphonso Joseph Fernandez Osorio, D.ⁿ
Matheo Perez de Tudela, D.ⁿ Juan Co. Ruiz, D.ⁿ Pedro Gomez Tomas,
D.ⁿ Gines de Moia y D.ⁿ Juan Joseph Guillermo de Tejera Regido-
res =

D.ⁿ Gines Xeldran Sanchez y D.ⁿ Juan Lopez Guebara Jurados =

to. del Portero El v.^o Corregidor Dijo que haviendose despacho avarion
alos cavalleros capitulares afin de ver una carta del señor
Intend.^{te} de este Reyno sobre Compim.^{to} de trenar y otros
particulares que contiene, se haze preáguo que el Portero su-
rela suision y haviendo entrado en este Ayuntamiento An-
tonio Martinez uno de los de sala Juro por Dios y una cruz
conforme a d^{ho} haverla executado y que los s.^{os} D.^{os} Nicola
Leones D.ⁿ Juan Gregorio Elburquerque D.ⁿ Joseph Garria sa-
miento D.ⁿ Pedro Marin y D.ⁿ Juan Manuel Cano se halla ac-
cidentados; Los s.^{os} D.^{os} Andres fern de careren y D.ⁿ Juan Pedro Mo-
lina auventer; El señor D.ⁿ Nicolas Montiso Jurado =
El señor Corregidor Dijo Constante es a esta Ciudad la con-
tinuacion de las Mubias que se experimentan que han
Causado copiosos estragos en las calles y por esta causa
se hallan Corruptas y tambien sirven de grave inconveniente
para el trafico de Carruages y haviendose exhibido su s.^o
Informe de Medicos estos exponen que por el mal feto que
por esta d^{ha} corrupcion se adbuirte sepuese experimentar
una epidemia por lo que por pronta providencia a detemi-

[Signature]

